



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0025027/2009

VISTO:

La nota elevada por el Vicedecanato de la Facultad -en representación del Programa Universidad en la Cárcel (PUC)-, en la que solicita la extensión del dictado de la Carrera de Historia en el Complejo Carcelario N° 1 y el Establecimiento Penitenciario N° 3 para mujeres, ambos en Bower; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta del dictado de la carrera de Historia surge en el marco del PUC bajo las cláusulas de un Convenio Marco establecido entre el Ministerio de Justicia y la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Filosofía y Humanidades);

Que la demanda que expresa el Servicio Penitenciario de la Provincia de Córdoba (SPC) solicita se considere la posibilidad de hacer extensiva la Carrera de Historia en el Complejo Carcelario en Bower;

Que la misma se origina a partir del interés de algunos internos del Complejo carcelario en participar de actividades académicas;

Que la Escuela de Historia a través de su Consejo de Escuela y Director aprueba la propuesta de extensión de actividades en el Complejo Carcelario de Bower;

Que en el ámbito de la Comisión Mixta se establecieron los acuerdos y compromisos como requisitos para posibilitar el dictado de la Carrera de Historia;

Que la extensión de la carrera de Historia hacia el Complejo Carcelario N° 1 y el Establecimiento Penitenciario N° 3 para mujeres, ambos en Bower supone una importante y decisiva voluntad de las autoridades de esta Facultad, de la Escuela de Historia y de docentes de la misma, al comprender que una oferta más amplia para la formación superior de ciudadanos internos es parte de las tareas de la Universidad con la sociedad;

Que el Servicio Penitenciario de Córdoba acuerda la voluntad de ofrecer condiciones necesarias para la implementación de la carrera, comprometiéndose a posibilitar móviles para el traslado de los equipos docentes, brindar acceso a comunicación educativa vía computadora para los internos y garantizar condiciones para que puedan acceder a las actividades de la carrera de Historia a mujeres y jóvenes;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR el desarrollo de actividades educativas de Tutorías y toma de exámenes en el Complejo Carcelario N° 1 y el Establecimiento Penitenciario N° 3 para mujeres, ambos en Bower dirigido a los internos que se inscriban en la carrera de Historia.

ARTICULO 2°. DISPONER que la efectiva implementación de esas actividades estará supeditada al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Servicio Penitenciario de Córdoba y que constan en los considerandos.


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0025027/2009

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 557

nr


 Dr. LUIS SALVATICO
 SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


 Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
 DECANA
 Facultad de Filosofía y Humanidades